

CHILE N°9/2021
Periodo: 27/03/21 – 02/04/21.
GADFA

1. Cómo el general Martínez defendió que el Ejército no deliberó al criticar ataque al monumento a Baquedano
2. La relación a puertas cerradas entre La Moneda y las Fuerzas Armadas
3. El Ejército engañó a la Corte de Apelaciones para espiar al periodista Mauricio Weibel
4. Pago por jubilaciones en la Fuerza Aérea: Ex sargento denuncia cobros indebidos para acelerar trámites a doctores en el hospital FACH
5. Armada incauta más de media tonelada de drogas avaluadas en \$11 mil millones de pesos
6. Ejército separó de sus funciones a 14 conscriptos luego de ser sorprendidos en fiesta clandestina en Angol.
7. Caso Tohá: Corte confirma procesamiento de teniente coronel (r) Jorge Luis Chován por el crimen del exministro de Allende.

1. Cómo el general Martínez defendió que el Ejército no deliberó al criticar ataque al monumento a Baquedano

El comunicado del Ejército del 6 de marzo, a raíz de los ataques contra el monumento al General Baquedano y a la tumba del Soldado Desconocido, fue denunciado como un acto de “deliberación”. En el escrito, la institución afirmaba que se trataba de un “deleznable atentado” y que quienes habían cometido los destrozos eran “cobardes desadaptados” y “anti chilenos”. Esta semana, el comandante en jefe del Ejército expuso ante la comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, donde enfatizó, apoyándose en lo señalado por dos constitucionalistas (Alejandro Silva Bascuñán y Marisol Peña) que la institución no deliberó al exponer sus críticas al ataque. El general Martínez aseveró que “en caso alguno, dichos comunicados se refieren a aspectos de la política contingente ni expresan adhesión o repudio a las demandas efectuadas por la población, ni acuerdo o desacuerdo con posiciones políticas. Se refieren única y exclusivamente a condenar los actos de vandalismo efectuados por delincuentes”. Así, finalmente, señaló que “no se entiende que puedan ser calificados, como ha sido señalado, como un acto de deliberación, calificación que, de acuerdo a los antecedentes expresados, no se ajusta a la realidad”. (El Mercurio – Política – 27/03/21)

2. La relación a puertas cerradas entre La Moneda y las FF.AA.

En un reportaje de **La Tercera** se reseñan las tensiones entre el gobierno y las FF.AA.; relación que ha estado signada por la petición efectuada por el gobierno a los militares, en un periodo de “muchísima necesidad”, de una participación más activa. El medio refiere la solicitud militar de no extender el estado de excepción en agosto y noviembre del año pasado, cuestión pedida en forma conjunta por

el ministro Mario Desbordes, y el Jefe del EMC, vicealmirante, Rodrigo Álvarez. Esta gestión contó con el respaldo unánime de los 16 jefes de la defensa nacional. Por otro lado, el recorte presupuestario para el año 2021 habría sido un imprevisto que casi costó la renuncia de Desbordes; esta decisión no fue informada al ministro con anticipación, y éste se lo habría hecho ver al Presidente. El gobierno decidió, por razones sanitarias, mantener el estado de excepción. Así, los uniformados consideraron que hubo "poca deferencia" y no se tomó en cuenta el sentir de la institución. La inquietud continúa hasta el día de hoy. En el Ejército está la sensación interna de que extender esta situación a nivel nacional no permite el funcionamiento interno. Ya son tres los ministros con los que han trabajado las FF.AA. Con Baldo Prokurica, hasta ahora, las relaciones van bien encaminadas. Las tensiones se habrían iniciado en diciembre del 2018, cuando el Presidente llamó públicamente la atención a la FACH, por el gasto realizado en la ceremonia de su cambio de mando. En el oficialismo sostienen que las Fuerzas Armadas resintieron que el Mandatario cancelará una ceremonia tradicional que se hacía a fin de año en La Moneda para los uniformados que pasaban a retiro. Asimismo, se recuerdan otros episodios, como la declaración del general Javier Iturriaga en medio del estallido social (que contradecía al Presidente) y las gestiones del general Martínez por impedir que se decretara nuevamente el estado de excepción, en noviembre del 2019. Por otra parte, estudios de opinión sobre las FF.AA. señalan que hay valoración por ellas, pero que su imagen está asociada a privilegios. Con esos estudios, el ministro Espina y el subsecretario para las FF.AA., Juan Francisco Galli realizaron gestiones para internalizar en la institución la necesidad de actualizar la Ley del Cobre, así como también la carrera militar, entre otras iniciativas que impulsaron durante ese año. Citando fuentes de La Moneda, se sostiene que la reticencia de los militares incluiría la participación en el Plan Frontera Norte; la derogación de la Ley del Cobre, y la carrera militar. Las dudas para participar en el control del orden público estarían vinculadas a las desconfianza de no contar con los respaldos políticos y jurídicos posteriores. (La Tercera – Reportajes – 28/03/21)

3. El Ejército engañó a la Corte de Apelaciones para espiar al periodista Mauricio Weibel

Nuevos antecedentes demuestran que la Dirección Nacional de Inteligencia del Ejército (DINE) engañó a un ministro de la Corte de Apelaciones cuando, en septiembre de 2017, solicitó una autorización judicial para espiar al periodista Mauricio Weibel. El director del DINE de ese entonces, general **Schafik Nazal**, mandó una solicitud de autorización para hacer escuchas telefónicas a una supuesta agente extranjera que recolectaba información sobre el Ejército. El magistrado lo aprobó sin tener conocimiento de que el número telefónico que aparecía en la solicitud era el de Weibel, quien entonces investigaba el millonario fraude del "Milicogate", y que, en 2016, un año antes de que se interceptara su celular, publicó el libro "Traición a la patria", donde abordó el desfalco militar. El espionaje del Ejército a Weibel, conocido como la Operación W se destapó en 2019 y pocos días después el entonces ministro de Defensa, **Alberto Espina**, respaldó la operación ante la comisión de diputados que supervisa el sistema de

inteligencia. Espina señaló que la intervención se había hecho dentro del margen de la ley. Lo mismo aseguró el jefe del DINE el 2019, el general **Guillermo Paiva**, quién indicó que “las investigaciones que se han hecho han sido autorizadas legalmente por un ministro de la Corte de Apelaciones y con el amparo de la seguridad nacional, la inteligencia y la contrainteligencia”. Lo que no dijeron ni Espina ni Paiva es que el documento que solicitó al Poder Judicial que autorizara la interceptación nunca mencionó que el teléfono de la supuesta agente era en realidad del periodista Weibel. Junto con la intervención telefónica al periodista, el Ejército también puso en marcha la Operación Topógrafo, para espiar las comunicaciones de cuatro militares que denunciaban casos de corrupción al interior de la institución castrense: el capitán **Rafael Harvey Valdés**, el ex teniente **Carlos Farías Ramírez**, al ex sargento **Juan Pablo Díaz Pino** y el cabo primero **Sergio Andrés Tudesca Órdenes**. Pero en este caso, el Ejército solicitó a la Corte de Apelaciones que autorizará la interceptación por el riesgo de que se estuvieran filtrando documentos que pudiesen afectar la seguridad nacional. En ese tiempo, el diputado Leonardo Soto (PS) presentó una querrela por el espionaje a Weibel y a los cuatro militares. Esa acción judicial dio origen a una investigación penal a cargo de la Fiscalía de Alta Complejidad Metropolitana Centro Norte. En octubre de 2019 la Fiscalía solicitó al Ejército las autorizaciones judiciales requeridas a la Corte de Apelaciones. El Ejército pidió anular esa decisión, pero la Corte Suprema apoyó la orden de la entrega de los documentos. Ante las nuevas revelaciones Mauricio Weibel anunció la interposición de una querrela. Por su parte el diputado Silber (DC) anunció que se convocará comisión Control de Sistema de Inteligencia. En tanto, los diputados Jorge Brito (RD) y Leonardo Soto (PS) apuntaron directamente contra el ex ministro Espina a quien le exigieron dar explicaciones. El diputado Soto ha planteado que “la DINE debe ser intervenida y revisarse todas las escuchas telefónicas que han realizado. Hoy día están fuera de control” (Ciperchile.cl - Actualidad - 29/03/21; El Mostrador – País – 30/03/21; El Mostrador- País-30/03/21)

4. Pago por jubilaciones en la Fuerza Aérea: Ex sargento denuncia cobros indebidos para acelerar trámites a doctores en el hospital FACH

La médica Tatiana Derderián Carkovic, retirada del Hospital de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), en octubre de 2015, estampó un reclamo. El 2012 la tramitación de su jubilación no avanzaba y, su expediente se había extraviado en medio del proceso. Su solicitud había sido rechazada por el organismo y por la Contraloría; debido a que no cumplía con los 20 años de servicio necesarios para acceder al beneficio (la profesional acumulaba solo 15 años y 2 meses). Derderián requirió que entonces “le devolvieran el dinero que había pagado”. La médica había cancelado \$800 mil pesos por gestiones en la tramitación de su jubilación; el pago lo había aconsejado uno de los uniformados que trabaja en esa división. El sargento 1º Israel Lagos informó sobre lo que estaba ocurriendo, luego se enterarían varios mandos más, aunque asegura que ninguno inició una investigación al respecto. La denuncia del ex sargento coincide con declaraciones de funcionarios interrogados por estos hechos en una investigación que la propia FACH inició recién en el año 2017. La modalidad para conseguir esta jubilación por Capredena, era según el “asesor” Luis Vega,

trasladar los recursos de la AFP, por el total de los 5 años que le faltaban a la doctora. Sin embargo, el 2015, Capredena reparó en que no podía legalmente computar la cotización de AFP del periodo señalado. Contraloría reconoció el error y dio la razón a Capredena, y dejó sin efecto la jubilación militar otorgada a la doctora. Fue así como se enteró que el supuesto “asesor” era en realidad un funcionario activo de la institución, el suboficial Luis Vega, que se desempeñaba en el Departamento de Ingresos y Retiros en el hospital. (El Desconcierto-29/03/21)

5. Armada incauta más de media tonelada de drogas evaluadas en \$11 mil millones de pesos

La Policía Marítima de la Armada de Chile, bajo la conducción de la Fiscalía Local de Iquique, logró la incautación de una importante cantidad de droga transportada por mar, así como la detención de cinco integrantes de una organización criminal. El domingo 28 de marzo las unidades navales “Angamos” e “Iquique”, a 300 kilómetros al oeste de Pisagua, detectaron la nave “Antares”, decidiendo controlar a los tripulantes de la embarcación. Al realizar el registro a la nave, el Grupo de Respuesta Inmediata (GRI) de la Cuarta Zona Naval, descubrió a bordo más de 788 kilos de distintos tipos de drogas como clorhidrato de cocaína; pasta pase; marihuana creppy y wax, todas sustancias que tenían como destino final la zona central del país. Esta incautación se convierte así en el mayor decomiso de droga realizado íntegramente por la Armada de Chile en los últimos 20 años. El fiscal regional (S), Gonzalo Guerrero, explicó que “existe un trabajo constante por parte de la Policía Marítima junto a la Fiscalía Regional para ir desarrollando estrategias que aborden el tráfico de droga por vía marítima, que es una situación muy compleja. Poder realizar esta actividad, en el extenso territorio marítimo, requiere de mucha planificación y coordinación previa”. El comandante en jefe de la Cuarta Zona Naval, el comodoro René Rojas, comentó que “estamos contentos porque logramos dar un duro golpe al narcotráfico, ya que esa droga iba a ser vendida en la zona central por más de \$11 mil millones de pesos. Sin embargo, también estamos preocupados y ocupados porque vemos cómo el tráfico de droga a través del mar ha ido aumentando en forma progresiva. Por ejemplo, en la zona norte del país, en los últimos 5 meses, hemos efectuado dos decomisos importantes”. (radiobiobio.cl – País – 30/03/21)

6. Ejército separó de sus funciones a 14 conscriptos luego de ser sorprendidos en fiesta clandestina en Angol

El comandante del Regimiento Húsares de Angol, coronel Manuel Provis, comentó que el 29 de marzo, en la comuna de Angol, fueron detenidos por Carabineros 13 soldados de tropa profesional y un clase, quienes se encontraban participando en una reunión social no autorizada, incumpliendo con lo dispuesto por la autoridad sanitaria para la comuna; así como también que incurrieron en graves faltas según lo establecido en el reglamento de disciplina para las FF.AA., “razón por la cual hemos resuelto separarlos de inmediato de sus funciones”. Ante la acción cometida, Provis manifestó que “lo anterior no los exime de las responsabilidades legales que establezcan los tribunales de

Justicia de nuestro país". Finalmente, el coronel enfatizó que "quiero rechazar enérgicamente este tipo de actos, los cuales se alejan de la conducta que debe regir a un militar y al mismo tiempo empañan el esfuerzo y compromiso que hace más de un año hemos demostrado los efectivos del Ejército por nuestra labor para contribuir al control de la pandemia que afecta a nuestro país". (El Mostrador – País – 30/03/21)

7. Caso Tohá sigue avanzando: Corte confirma procesamiento de teniente coronel (r) Jorge Luis Chován por el crimen del exministro de Allende

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó, en forma unánime, el procesamiento del ex militar Jorge Luis Chován como encubridor del homicidio de José Tohá González, ex vicepresidente de la República, ministro del Interior y de Defensa de Salvador Allende, ocurrido en marzo de 1974. La instancia confirma lo resuelto el 12 de febrero recién pasado por el ministro en visita, Miguel Vázquez. Actualmente, Jorge Luis Chován es teniente coronel en retiro del Ejército. A la fecha de los hechos era capitán y cumplía funciones como ayudante del director del Hospital Militar, Guillermo Yupanqui, ya fallecido. Este caso estuvo en manos de la justicia militar y el expediente judicial nunca apareció. La investigación iniciada por el ministro Jorge Zepeda y continuada por el ministro Vázquez pudo establecer que Tohá fue detenido el 11 de septiembre de 1973, en la Cancillería y trasladado al Ministerio de Defensa, a la Escuela Militar y unos días después a Punta Arenas, al campo de prisioneros en isla Dawson. Luego, y debido a su mal estado de salud, fue trasladado al hospital de la FF.AA. de Punta Arenas y, posteriormente, al de Santiago. En este último estuvo incomunicado y fue interrogado en reiteradas oportunidades bajo tortura. En el mismo sentido, el fallo señala que "el médico criminalista de la Brigada de Homicidio Domingo Chelén Araya, que revisó a la víctima en el sitio del suceso, mantuvo siempre que su muerte se debió a intervención de terceros". (El Mostrador-País-02/04/21)